



Resolución Jefatural N° 373-2006 INEI

Lima, 27 de diciembre del 2006

Visto el Proyecto de Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Estadístico Nacional para el año 2007", propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el Sistema Estadístico Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su condición de ente rector del Sistema Estadístico Nacional, establece la Política Nacional de Estadística, formula y evalúa el Plan Estadístico Nacional;

Que, el citado Plan constituye el documento directriz, ordenador e integrador de la producción estadística oficial del país, que producen los órganos estadísticos integrantes del Sistema, en sus diferentes niveles, por lo que es necesario emitir las orientaciones técnicas y procedimientos que aseguren su elaboración, ejecución y evaluación en forma uniforme y coherente;

Que con el fin de contribuir en la programación y evaluación de las actividades estadísticas sectoriales, regionales y locales, en el año 2006 se creó el Sistema del Plan Estadístico Nacional (SISPEN), incluyéndolo en la página Web del INEI;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con la opinión favorable de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604: Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 006-2006-INEI/OTPP sobre "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Estadístico Nacional para el año 2007".

Artículo 2°.- Los órganos estadísticos integrantes del Sistema Estadístico Nacional, en sus diferentes niveles, se sujetarán a las normas establecidas en la presente Directiva, debiendo proporcionar al Instituto Nacional de Estadística e Informática la programación y evaluación de las actividades estadísticas a través del Sistema del Plan Estadístico Nacional (SISPEN).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




JOSÉ LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

DIRECTIVA N° 006 - 2006 - INEI/OTPP

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL PARA EL AÑO 2007

I. OBJETIVO

Normar los procedimientos y lineamientos técnicos para la formulación de la programación estadística de las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

II. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento de todos los órganos integrantes del SEN, constituido por:

- a. Las Oficinas Sectoriales de Estadística (OSE) y demás Oficinas de Estadística de los Ministerios, Organismos Centrales, Instituciones Públicas Descentralizadas y Empresas del Estado.
- b. Los órganos de estadística de los Gobiernos Regionales y de los Sectores en dicho nivel.
- c. Los órganos de estadística de los Gobiernos Locales.
- d. Los órganos de estadística de los Poderes Públicos y de los Organismos Autónomos.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 560 y modificatorias: "Ley del Poder Ejecutivo".
- Decreto Legislativo N° 604: "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM.
- Decreto Supremo N° 106-2001-PCM, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo Nacional de Estadística e Informática (CCONEI).
- Resolución Jefatural N° 243-2001 INEI, que aprueba el Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática (CCOI).
- Art. 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

IV. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN ESTADISTICO NACIONAL

4.1 Objetivos del Plan Estadístico Nacional

- a. Satisfacer las necesidades de información estadística del sector público y privado.
- b. Normar, coordinar, integrar y racionalizar las operaciones estadísticas de los órganos que conforman el SEN.
- c. Difundir las estadísticas que produce el SEN.
- d. Continuar con los procedimientos para la implantación gradual de la planificación estadística en el SEN.

4.2 Objetivos Generales de la Política Nacional de Estadística (PNE) del SEN para el mediano plazo

- a. Producir información estadística útil, oportuna y confiable.
- b. Actualizar e innovar metodologías y generar investigaciones analíticas.
- c. Facilitar y mejorar el acceso de los usuarios a la información estadística que produce el SEN.



- d. Orientar esfuerzos para el fortalecimiento institucional del SEN.
- e. Fomentar la cultura estadística de usuarios y proveedores de información para mejorar el uso de las estadísticas y facilitar los procesos de obtención de la información.

V. COMPONENTES DEL PLAN ESTADITICO NACIONAL

La formulación del Plan Estadístico Nacional considera los aspectos siguientes:

- 5.1 Programación de actividades.
- 5.2 Indicadores de calidad.
- 5.3 Encuesta de recursos.

5.1 De la programación de las actividades

Para la programación de actividades los Órganos Estadísticos deberán seguir las instrucciones del anexo N° 01 que forma parte de la presente directiva, así como considerar lo siguiente:

- i. Las actividades estadísticas a programar deberán estar considerados y aprobados en los Planes Operativos Institucionales (POI); asimismo, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Estadística.
- ii. Enunciar en forma directa, las actividades estadísticas en forma priorizada, en el marco de la misión institucional y los planes operativos institucionales aprobados.
- iii. Los órganos estadísticos de las entidades del sector público, tomarán como referencia la información de la programación de las actividades y proyectos estadísticos, aprobadas en el año 2006, en el Sistema del Plan Estadístico Nacional (SISPEN), alojado en la página Web del INEI: (<http://www.inei.gob.pe/SISPEN>). (Anexo N° 1)
- iv. Los usuarios de las entidades serán los registrados y autorizados en el año 2006, salvo comunicación mediante correo electrónico al INEI, solicitando el cambio de usuario y contraseña.
- v. Las Oficinas de Estadística a nivel central revisarán las actividades y/o proyecto estadísticos de las Direcciones Regionales Sectoriales a fin de integrarlos y evitar la duplicidad de dichas actividades.
- vi. Las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, coordinarán y orientarán a los órganos estadísticos regionales y locales, la programación de las actividades y proyectos estadísticos.
- vii. El INEI revisará y aprobará la programación estadística ingresada en el SISPEN.
- viii. El Plan Estadístico Nacional (PEN) del año 2007 será aprobado mediante Resolución Jefatural del INEI.

5.2 De los indicadores de calidad

Los indicadores de calidad son un instrumento para analizar las características de la información que se produce en el Sistema Estadístico Nacional, detectando problemas en la calidad, oportunidad y difusión.

La calidad estadística se refiere al conjunto de condiciones o características de la información estadística que le otorgan o no idoneidad para su utilización.

En el SISPEN se incluyen preguntas que deberán ser resueltas a nivel de cada operación estadística, las cuales se precisan en el Anexo N° 3.



5.3 De la Encuesta de Recursos

El SISPEN incluye tres Encuestas sobre; i) Recursos humanos, ii) Parque informático y iii) La ubicación de la unidad orgánica estadística en la entidad (Anexos N° 4, N° 5 y N° 6).

Las Encuestas están dirigidas a conocer sobre los recursos que dispone el órgano estadístico, por lo que es importante que estos recursos estén referidos a los que directamente utiliza para el desarrollo de sus tareas.

VI. CRONOGRAMA

6.1 FORMULACIÓN DEL PEN

ACCIONES	RESPONSABILIDAD	PERIODO
1. Ingreso de datos en el SISPEN	Entidades del SEN	A partir de fecha de publicación de Directiva al 15 Febrero 2007
2. Publicación del PEN 2007	INEI	Abril 2007

6.2 EVALUACIÓN DEL PEN

La evaluación se realizará en forma anual para lo cual la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del INEI emitirá un instructivo electrónicamente.



ANEXO Nº 1

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

DEPARTAMENTO:

SECTOR / ENTIDAD:

TIPO DE ACTIVIDAD (1)	ACTIVIDAD (2)	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA (3)	ACTIVIDAD ECONÓMICA / TEMA (4)	OBJETIVOS (5)	ENTIDADES QUE INTERVIENEN (6)	PRINCIPALES VARIABLES (7)	PERIODICIDAD DE LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN (8)	DESAGREGACIÓN (9)	PROGRAMACIÓN (10)				MEDIOS DE DIFUSIÓN (11)	INDICADORES DE CALIDAD (12)			OBSERVACIÓN (13)			
									UNIDAD DE MEDIDA	ANUAL	TRIMESTRAL				CONFIABILIDAD (a)			OPORTUNIDAD (b)	ACCESIBILIDAD (c)	
											I	II		III	IV	MARCO ESTADÍSTICO				CONTROLES DE CALIDAD



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL SISTEMA DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL (SISPEN) 2007

I. CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de evitar duplicidad de actividades en el Plan Estadístico Nacional, el diligenciamiento deberá efectuarse considerando lo siguiente:

a. Actividades Nacionales o Multiinstitucionales: En el caso de existir actividades y proyectos estadísticos en los que intervienen más de una entidad, a nivel de ámbito geográfico o sectorial, corresponde ingresar la información al SISPEN a la entidad que tiene el mayor grado de responsabilidad. Por ejemplo:

- Estadística Agrícola Continua, el responsable del llenado es el MINAG
- Encuesta Nacional de Hogares, el responsable del llenado es el INEI Sede Central
- Encuesta Económica Anual, el responsable del llenado es el INEI Sede Central
- Estadísticas de Eventos Culturales, el responsable el INC.

b. Actividades únicas o propias, estas deberán ser llenadas por cada entidad, en caso que sea la única entidad a nivel nacional que tiene a su cargo la actividad estadística. Por ejemplo:

- Estadísticas de mercados y comercio formal e informal; el responsable es la Municipalidad del distrito correspondiente.
- Series Estadísticas Regionales, el responsable es la ODEI del INEI.
- Estadísticas de descargas totales y calidad del agua del río Rímac.

II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

(1) Tipo de actividad

Seleccionar el tipo de actividad estadística:

- Operación Estadística:
- Infraestructura Estadística:
- Normatividad y metodologías

(2) Actividad

Elegir una de las opciones que se presenta para cada tipo de actividad siguiente:

Operación Estadística:

- Encuesta
- Censo
- Registros Administrativos
- Anuario
- Boletín
- Compendio
- Observación (para investigaciones o estudios)

Infraestructura Estadística:

- Directorios
- Marcos Muestrales
- Cartografía
- Atlas
- Base de Datos
- Otro (Especificar)

Normatividad y metodologías

- Nomenclaturas, clasificaciones y códigos
- Normas y metodologías que contribuyen al mejoramiento del proceso estadístico
- Normalización de definiciones



(3) Nombre de la actividad estadística

Redactar en forma clara y concreta el nombre de la actividad que le corresponde a su institución, acorde con las opciones seleccionadas.

(4) Actividad económica / tema

Optar por la actividad económica / tema al que corresponde, en base a la tabla que muestra el Sistema (Anexo N° 2).

Por ejemplo:

Actividad Estadística	Actividad Económica / Tema
Encuesta Nacional de Hogares	13 Nivel, calidad, condiciones de vida y desarrollo social
Beneficiarios del Programa de Vaso de Leche	13 Nivel, calidad, condiciones de vida y desarrollo social
Estadística Pecuaria	01 Agricultura, ganadería, caza y selvicultura
Estadísticas de recaudaciones	22 Estadísticas no clasificadas por sector o tema
Censo de Recursos Informáticos de la Administración Pública	19 Administraciones públicas, instituciones sin fines de lucro
Cuenta Satélite de Turismo	20 Cuentas Económicas
Directorio de Empresas y Establecimientos Comercio y Servicios	07 Comercio interior y exterior
Directorio de Empresas Exportadoras	07 Comercio interior y exterior
Directorio de Empresas Manufactureras	04 Manufactura
Directorio de Establecimientos de Hospedaje y Agencias de Viaje	09 Restaurantes, hoteles y turismo
Mapas y Dependencias Jurisdiccionales	14 Seguridad, justicia y orden público
Cartografía censal	22 Otras no clasificadas por sector o tema

(5) Objetivos

Indicar brevemente el objetivo o propósito principal de la actividad estadística. También mencionar, si la actividad estadística satisface compromisos internacionales.

(6) Entidades que intervienen

Son las entidades que tienen la responsabilidad de todas o algunas de las fases de la actividad estadística.

Automáticamente el sistema considera a la entidad que diligencia el formato como entidad responsable de la actividad estadística. Por lo que, en caso de participar otras instituciones en la actividad estadística, deberá seleccionarlas de la tabla que el Sistema presenta.

(7) Principales variables

Seleccionar en el Sistema, por orden de prioridad, las principales variables de estudio y de clasificación que se derivan de la actividad estadística.

(8) Periodicidad de la recolección de información

Seleccionar la periodicidad con la que se colectan los datos: Diaria, Semanal, Mensual, Trimestral, Semestral, Anual, Otras (especificar).

(9) Desagregación

Indicar la representatividad territorial que tienen los resultados para el análisis de la información, señalando si se dispone a nivel de centro poblado, distrito, provincia, departamento, nacional u otra unidad territorial (especificar).



10) Programación

Es la previsión de logros a ser obtenidos en un período determinado (Anual/Trimestral), siendo la expresión cuantitativa de la unidad de medida.

Unidad de Medida

Expresión cuantificada en el que se evaluarán las metas físicas programadas en un período determinado, que debe corresponder a la actividad estadística. Escoger una opción para cada unidad de medida.

El sistema considera automáticamente lo siguiente:

Tipo de actividad	Unidad de medida
Operación estadística · Censos o encuestas · Registro Administrativo · Investigación o estudios	Vivienda, empresa/ establecimiento, persona, hogar Registro administrativo Documento
Infraestructura estadística · Directorios · Marcos Muestrales · Cartografía · Atlas	Vivienda, empresa/ establecimiento Vivienda, empresa/ establecimiento Planos, mapas Documento
Normatividad y Metodologías · Nomenclaturas · Normas y metodologías	Documento Documento

(11) Medios de Difusión

Es la modalidad de difusión de las estadísticas producidas que puede realizarse a través de medios impresos, medios electrónicos, página Web, otro (Especificar).

(12) Observación

Anotar alguna aclaración que contribuya a la comprensión de la actividad o proyecto estadístico programado.

Nota General

Los textos que se tengan que digitar serán en altas y bajas, según corresponda.



ANEXO N° 2

ACTIVIDAD ECONÓMICA / TEMA

01	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
02	Pesca
03	Minería e hidrocarburos
04	Manufactura
05	Electricidad y agua
06	Construcción y vivienda
07	Comercio interior y exterior
08	Transportes y actividades conexas, comunicaciones
09	Restaurantes, hoteles y turismo
10	Educación, cultura y esparcimiento
11	Investigación, ciencia y tecnología
12	Salud
13	Nivel, calidad, condiciones de vida y desarrollo social
14	Seguridad, justicia y orden público
15	Demografía y población
16	Trabajo, protección social y costos laborales
17	Medio ambiente
18	Financiero, monetario y seguros
19	Administraciones públicas, instituciones sin fines de lucro
20	Cuentas económicas
21	Estadísticas de empresas y unidades de producción no referidas a sectores particulares
22	Estadísticas no clasificadas por sector o tema
23	Normatividad y metodología general



ANEXO N° 3

INDICADORES DE CALIDAD

La calidad estadística se refiere al conjunto de condiciones o características de la información estadística que le otorgan o no idoneidad para su utilización.

En el SISPEN se han incluido conjuntamente con la programación de actividades, preguntas relacionadas con la confiabilidad, oportunidad y accesibilidad de las operaciones estadísticas, que a continuación se detallan:

Confiabilidad

Evalúa si las operaciones estadísticas están basadas en procesos de diseño, recolección y procesamiento de la información.

Preguntas:

a. Señalar el marco estadístico que utiliza la operación estadística

.....

b. Seleccionar los controles de calidad que se aplican a la operación estadística

- i.) La fuente de información
- ii.) La recolección
- iii.) La crítica y codificación
- iv.) La captura
- v.) Validación
- vi.) Otro ¿Cuál?.....
- vii.) Ninguno

Oportunidad

Verifica si las operaciones estadísticas presentan rezago.

Pregunta:

Precisar el rezago que tiene la operación estadística con respecto a lo planeado:

- Años
- Meses
- Días
- Ninguno

Accesibilidad

Examina la disponibilidad de información teniendo en cuenta la conveniencia del medio en que la información se difunde.

Pregunta:

Marcar si esta operación estadística cuenta con:

- Ficha técnica
- Metadato
- Ninguno



ANEXO N° 4

ENCUESTA SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD (1)	CONDICIÓN LABORAL (2)				NIVEL EDUCATIVO (3)				ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN (*) (4)				
	NOMBRADOS	CONTRATADOS		SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL	UNIVERSITARIO CONCLUIDO 1/	SUPERIOR NO UNIVERSITARIO / ESTUDIOS UNIV. NO CONCLUIDOS	SECUNDARIA Y OTROS	TOTAL	ESTADÍSTICAS 2/	INFORMÁTICAS	OTRAS 3/	TOTAL
		D. LEG. 728	D. LEG. 276										

(*) **NOTA:** La encuesta deberá considerar sólo al personal que realiza labores estadísticas.

1/ Titulado / Bachiller / Egresado.

2/ Labores que conducen a la producción estadística.

3/ Incluye las labores administrativas.



ANEXO N° 5

ENCUESTA SOBRE EL PARQUE INFORMÁTICO

ENTIDAD:

EQUIPO	N° EQUIPO	N° Usuarios
PC		
i) PENTIUM IV		
ii) PENTIUM PRO		
iii) PENTIUM III		
iv) PENTIUM II		
v) Otro (Especificar)		
IMPRESORAS		
i) Láser		
ii) Otras		



ANEXO N° 6

ENCUESTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA ESTADÍSTICA DENTRO DE LA ENTIDAD

ENTIDAD :

CON RELACIÓN A LA UNIDAD ORGÁNICA ESTADÍSTICA, RESPONDER:
1. Nombre de la Oficina Estadística o quien haga sus veces 1/
2. Indicar la Unidad Orgánica de la cual depende
3. Señalar el nivel organizacional:
- De la Unidad Orgánica que depende Nivel Organizacional (1°, 2°, 3°)
- De la Oficina de Estadística que depende Nivel Organizacional (1°, 2°, 3°)
4. Precisar si la producción estadística es una Meta Presupuestal, precise el nombre de la meta, si lo fuera.

1/ El nombre debe escribirse tal cual figura en el organigrama estructural de la entidad.
Ejemplo.: Oficina Sectorial, Unidad, Dirección, Oficina, Sección, etc.

